

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO

GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 16 de septiembre de 1975

Número 34

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "VILLAS DE LAS LOMAS", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

A LOS CC.

DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PUBLICAS Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

P R E S E N T E S .

C O N S I D E R A N D O

1).—Que con fecha 23 de julio de 1975, el C. Eduardo Funtanet Martí en su carácter de representante legal de "VILLAS DE LAS LOMAS", S. A., solicitó del Ejecutivo del Estado, autorización para llevar a cabo un Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "Villa de Las Lomas" sobre una superficie total de 289,858.27 M2. (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS) ubicada en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

2).—Que para el fin indicado se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del Fraccionamiento mediante el testimonio de las Escrituras Públicas correlativas, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, mismas que consagran los contratos de fideicomiso traslativos de dominio en los que la Empresa solicitante aparece como segunda fideicomisaria. Además, se exhibió la documentación y planos exigidos por los ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos.

3).—Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Públicas como el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos Ordenamientos para la aprobación del proyecto.

4).—En esa virtud, con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII, 89, Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1o., 3o., 5o., 6o., 9o. y 10o. de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, 1o. inciso a), 3o., 9o., 10., 11o., 12o., 14o., 25o., 26o. y demás relativos del Reglamento de la misma, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O :

Se autoriza a "Villas de Las Lomas", S. A., en su carácter de Segunda Fideicomisaria en los contratos de fideicomiso relativos y por conducto de su representante legal, para que en los terrenos a que se refiere el Considerando Primero que constituyen la propiedad fiduciaria, lleve a cabo en los términos del presente Acuerdo, el Fraccionamiento de Tipo Resi-

(pasa a la siguiente página).

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "VILLAS DE LAS LOMAS", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

dencial denominado Villas de Las Lomas, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.—El Fraccionamiento que se autoriza se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo relativo a las Obras de Urbanización debiendo dotar al mismo, conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

a).—Abastecimiento de Agua Potable suficiente para satisfacer las necesidades de Servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el Fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros por habitante y por día

b).—Desagüe general del Fraccionamiento.

c).—Red de distribución de agua potable.

d).—Red de alcantarillado.

e).—Tomas de agua potable y descargas de albañal en cada lote.

f).—Pavimentos de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.

g).—Guarniciones y Banquetas de concreto hidráulico en las aceras de las calles.

h).—Alumbrado Público y red de distribución de energía eléctrica domiciliaria.

i).—Nomenclatura de calles en placas visibles, incluyendo señalamiento vial.

SEGUNDA.—P L A Z O.—Se fija a la Fraccionadora un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, las obras mencionadas en la Cláusula Primera, en la inteligencia de que tal entrega no exime a la propia Fraccionadora de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.—La Fraccionadora deberá ceder al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, un área de vialidad de 68,932.39 M². (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREIN-

TA Y DOS METROS TREINTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS). Asimismo, deberá ceder una superficie destinada a espacios verdes y servicios públicos de 28,583.77 M². (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES METROS SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS), estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA.—Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento, se presentó un programa para la ejecución de las mismas, en el que se señalan las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del propio Fraccionamiento; por lo tanto, la Fraccionadora deberá dar aviso previo de la iniciación de los trabajos a la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que ésta ordene la supervisión de los mismos y que dicho programa se ajuste al plazo fijado en la Cláusula Segunda.

QUINTA.—Para cumplir con lo establecido en el Artículo 5o. Fracción X de la Ley correlativa, la Fraccionadora otorgará una fianza equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del importe de las obras de urbanización, para garantizar su conservación durante un año a partir de la fecha de recepción de las mismas.

SEXTA.—La Fraccionadora se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del Fraccionamiento en lo que le corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el propio Fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como a respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicta la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEPTIMA.—La Fraccionadora y en su caso, los adquirientes de los lotes, quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las Leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás, debiendo las autoridades Estatales y Municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que intervengan en ejercicio de sus funciones.

OCTAVA.—Los lotes del Fraccionamiento se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones unifamiliares correspondientes al tipo de Fraccionamiento que se autoriza.

NOVENA.—En la forma prevista por el Artículo 307 Bis de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$5'507,307.13 (CINCO

MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 13/100), correspondiente a 289,858.27 M2. (DOSCIEN-TOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS) de área total a razón de: \$19.00 (DIECINUEVE PESOS 00/100) por metro cuadrado.

DECIMA.—En la forma establecida por el Artículo 5o. Fracción: IX de la Ley de Fraccionamientos y 335 de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado la suma de: \$206,777.17 (DOSCIEN-TOS SEIS MIL SE-TECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 17/100) para cubrir los gastos de supervisión de las obras de Urbanización a razón de 1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, calculado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMA PRIMERA.—De conformidad con lo previsto en las Fracciones XI y XII del Artículo 335 de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado en su caso, la cantidad de: \$3'768,157.51 (TRES MILLONES SE-TECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIE-TE PESOS 51/100) para cubrir los derechos de conexión del sistema del Fraccionamiento al sistema de agua establecido o que realice el Gobierno y por derechos de conexión del sistema de alcantarillado del Fraccionamiento al colector o desfogue construido por el Estado pagará también en su caso, la cantidad de: \$2'029,007.89 (DOS MILLONES VEINTI-NUEVE MIL SIETE PESOS 89/100).

DECIMA SEGUNDA.—La Fraccionadora otorgará ante el Gobierno del Estado una garantía real consistente en comprometer los lotes marcados en el plano respectivo con los números del 1 al 17 de la Manzana IX; del 1 al 17 de la Manzana X; del 1 al 17 de la Manzana XI; del 1 al 17 de la Manzana XII; del 1 al 17 de la Manzana XIII; del 1 al 33 de de la Manzana XIV; del 1 al 17 de la Manzana XVI y del 1 al 14 de la Manzana XVII. Esta superficie quedará en posesión provisional y precaria del Gobierno de Estado, hasta en tanto se realicen las obras de Urbanización y la superficie comprometida irá reduciéndose hasta extinguirse totalmente en beneficio de la Fraccionadora en proporción y medida de la ejecución de las obras pre-citadas.

DECIMA TERCERA.—Queda autorizada la Fraccionadora a iniciar la venta de lotes, una vez que se publique el presente Acuerdo. Toda publicidad que se haga a este respecto, deberá expresar claramente el tipo de Fraccionamiento, así como la fecha de autorización que por este Acuerdo se otorga, según lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos.

DECIMA CUARTA.—El terreno que se autoriza a fraccionar no podrá ser gravado ni hipotecado, sino con la autorización

expresa de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas; en la inteligencia de que tal restricción no implica en manera alguna limitación a la propiedad, sino que sólo obedece a la necesidad del Gobierno del Estado, de conocer la solvencia de la Fraccionadora para efectos del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias y salvaguardar el interés y la buena fe de los presuntos adquirentes, manteniendo libre de todo gravamen los inmuebles de este Fraccionamiento. La presente Cláusula deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y para el efecto, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas remitirá a dichas oficinas un ejemplar de la "Gaceta del Gobierno" en donde se inserte el Acuerdo de su autorización y los datos del asiento o asientos de la inscripción del inmueble a fraccionar.

DECIMA QUINTA.—La Fraccionadora se obliga a respetar en todos sus términos el plano aprobado del Fraccionamiento. Cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá someterse a la consideración de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que en su caso, se apruebe por la misma. La violación a lo expresado en esta Cláusula será motivo de revocación de este Acuerdo.

DECIMA SEXTA.—La presente autorización se otorga a Villa de las Lomas, en su carácter de Segunda Fideicomisaria en el Contrato de Fideicomiso respectivos como un derecho personalísimo y por lo tanto, con el carácter de intransferible por lo que sólo surtirá efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder estos derechos, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revocación de la autorización que se concede en el presente Acuerdo.

DECIMA SEPTIMA.—En cumplimiento del Artículo 26 del Reglamento de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de Autorización en la "GACETA DEL GOBIERNO" y comuníquese al tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del Fraccionamiento para que se hagan las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MEXICO.

PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 799/75. JUANA ELIAS RUIZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción de casa ubicada en el Barrio de Santa Cruz Abajo Municipio de Metepec, Méx., que mide y linda: partiendo del vértice más el nordeste una recta con dirección Poniente a Oriente (que es el Norte) de 12.50 Mts. antes con filomeno Chavez ahora Avelino Chavez, da vuelta al Sur 14.05 Mts. vuelve al poniente 5.48 Mts. da vuelta al Sur 11.15 Mts. con Juventino Elías; quiebra al poniente 7.75 Mts. con Callejón de Abasajo ahora Degoilado da vuelta al Norte hasta el punto de partida en 25.00 Mts. antes Juan Ruiz ahora Refugio Ruiz, con objeto de obtener autorización judicial para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del título de propiedad que acompaña. Publicándose por tres veces de diez en diez días en Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 11 de agosto de 1975. Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2363.—23 agosto, 4 y 16 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 812/975. UBALDO CARRILLO BELTRAN, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de terreno de labar de temporal ubicado en Santa Ana Tlapatlán, de este Municipio, Mide y linda: Al Norte: 40.20 metros con Herederos del Lic. Carlos Pichardo; al Sur 40.55 metros con Margarita Sánchez y Juana Baldomero Oriente: 71.65 metros con Manuella Ramírez, Miguel Flores y Luisa Flores; Poniente: 72.15 metros con Ramón Cuadros, Gabina Palacios y Guadalupe Medrano, superficie 2,902.60 M2.— Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y "El Noticiero" por tres veces de diez en diez días.— Toluca, México a trece de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2380.—23 agosto, 4 y 16 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSARIO ESPINOSA MÉDINA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno de común repartimiento denominando TEPO: ZANTITLA, ubicado en la parte sur de Municipio de Los Reyes la Paz, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 50.00 Mts., más 17.00 Mts., más 50.00 Mts., más 18.00 Mts., con Josefina Ramírez de Serrano; AL SUR: 129.00 Mts. con Romulo Méndez; AL ORIENTE: 107.00 Mts., con Romulo Méndez; y AL PONIENTE: 80.00 Mts., con Eugenio Méndez.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2394.—26 agosto, 6 y 16 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSARIO ESPINOSA MEDINA, promueve diligencias de Inmatriculación respecto de un terreno de común repartimiento denominado "RANCHO" ubicado en el Municipio de los Reyes la Paz en este Distrito Judicial, medidas y colindancias NORTE: 52.30 M. con Alfredo Castillo Neyra; SUR 47.00 M. vuelta a la izquierda en escuadra de 30.00 M. otro con 36.00 M. con el mismo comprador y Luis Pérez Méndez; ORIENTE 76.00 M. otro de 35.00 M. con Pilar González y Agustín Méndez; PONIENTE 156.00 M. con José Castañeda Martínez. Con una superficie de 10,400.00 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 20 días de agosto de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2395.—26 agosto, 6 y 16 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEBASTIAN ESPINOSA SANCHEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un inmueble denominado "TEPETLAPA", ubicado en la Primera Demarcación de la Cabecera Municipal de Tepetlaxotoc, en este Distrito Judicial, el cual mide y linda: NORTE 71.00 M. con Jova Sánchez Viuda de Varela; SUR: 71.60 M. con Manuella Sánchez Morales; ORIENTE 19.50 M. con calle; PONIENTE 19.50 M. con calle. Con una superficie de 1390.35 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, México a los 20 días de junio de 1975.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2397.—26 agosto, 6 y 16 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

BERTHA ROJAS CORTES, ha promovido ante éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INMATRICULACION, sobre una Fracción del terreno denominado "JUNTO AL PANTEON" ubicado en el poblado de San Juan Ixtacala, Municipio de Tlalnepanitla, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 28.00 mts., con la calle primero de mayo.— SUR: 28.00 metros, con calle primero de mayo.— ORIENTE: 18.00 metros con barda panteón.— PONIENTE: 6.00 metros con Avenida Juárez.— Con una superficie aproximada de 336.00 metros cuadrados.

Para su publicación por TRES VECES, en intervalos de DIEZ DIAS, en cada uno, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y el periódico "AVANCE", que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad, respectivamente.— Dada en Tlalnepanitla, Edo. de México a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2427.—26 agosto, 6 y 16 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JOSE LARA NAVARRETE, ha promovido ante éste Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INMATRICULACION, sobre una fracción del terreno denominado "POSTAL", ubicado en el pueblo de San Juan Ixhuatpec, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 8.50 metros, con Jose Barrón; SUR: 12.00 metros, con Felipe Barrón; ORIENTE: 40.00 metros, con Jose Barrón; y PONIENTE: 40.50 metros con camino público, dando una superficie de 415.13 metros cuadrados.

Para su publicación por TRES VECES, en intervalos de DIEZ DIAS, en cada uno, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y el periódico "AVANCE", que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad, respectivamente.— Dada en Tlalnepanitla, Estado de México a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2428.—26 agosto, 6 y 16 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sr. Constantino Cantón Lamus.
PRESENTE.

GERTRUD GISELA BULTMANN OETKE, promueve en su contra juicio de divorcio necesario. Por ignorarse su domicilio el C. Juez Segundo de la Civil ordenó emplazarlo por medio de éste que se publicará en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentarse a contestar dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación. Quedan en la Secretaría las copias de Ley. Toluca, Méx., a cinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2433.—28 agosto, 6 y 16 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXPEDIENTE No. 204/971

AGUSTIN BENITEZ LOPEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Denominado "LOS ENCINOS", ubicado en San José Mezapa, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 61.50 metros con camino local y Angel Hernández; AL SURESTE 63.70 metros con camino a Xalatlaco; AL PONIENTE, 47.00 metros con camino a Coatepec.—Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas Conste.—Tenango del Valle, Méx. a 1 de agosto de 1975. El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Islas.—Rúbrica.

2582.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXPEDIENTE No. 204/971

AGUSTIN BENITEZ LOPEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Denominado "LOS ENCINOS" ubicada en San José Mezapa del Municipio de Tianguistenco Distrito de Tenango, con las siguientes medidas y colindancias; al NORTE, en dos líneas de 31.50 y 27.75 metros con Julio Benítez; al SUR, 43.40 metros con camino; al ORIENTE, en dos líneas de 35.70 y 18.50 metros con Julio Benítez; al PONIENTE, en dos líneas de 14.50 y 58.20 metros con Benito Hernández.—Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas Conste.—Tenango del Valle, Méx., a 1 de agosto de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Islas.—Rúbrica.

2583.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

HILARIO OROZCO TORRES, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio ubicado en el paraje LOMA DE GUADALUPE, del pueblo de CALACOYA, Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, mide y lindas: NORTE, tres tramos, uno de 25.00 mts. con Guadalupe Ramírez y calle particular; otro de 20.00 mts. con calle particular; otro de 2.00 mts. con calle; SUR: 86.00 mts. con Rincón Cañón; ORIENTE: 90.00 mts. con Ingeniero Medellín; PONIENTE: 24.00 mts. con Eladio García Orozco. Superficie: 3,790.50 metros cuadrados.—Publíquese e presente en periódicos Gaceta del Gobierno y Provincia, editan en Toluca y esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días para conocimiento de personas con mejor derecho, lo hagan valer en términos de Ley.—Tlalnepantla, México, a dos de septiembre de 1975.—Segundo Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2584.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CATALINA OROZCO LOPEZ, promueve Información de Dominio, exp. 1518/75, respecto de una fracción de terreno, ubicada en el paraje denominado Loma de Guadalupe, del pueblo de Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, misma que mide y linda: NORTE: 15.00 mts., con calle particular; SUR: 15.00 mts., con Guadalupe Ramírez Galicia; ORIENTE: 13.00 mts., con calle particular; PONIENTE: 13.00 mts., con Gregorio Ramírez. Tiene una superficie de 195.00 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "Avance", que se editan en la Capital del Estado y en esta Ciudad, respectivamente, habiéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dada en Tlalnepantla, México a los Dos días de mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2585.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ANATOLIO FLORES BELTRAN, promueve información de Dominio de una casa con terreno ubicado en la prolongación de la Av. Netzahuacoyatl No. 9 de Santa Ana Tlapaltilán: ORIENTE, 12.50 Mts. Capilla del Pueblo, PONIENTE, 14.50 Mts. Pedro Estrada, NORTE, en una línea 11.00 Mts. Calle de su ubicación, quiebra al Sur 4.00 Mts. Coleta Solano, SUR, 58.00 Mts. Francisco García. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

2587.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA FELIX RIVERA DE ROMERO, promueve Información de Dominio de un terreno ubicado en la Calle de Hidalgo 2-B de Santa Ana Tlapaltilán: NORTE, 13.60 Mts. Calle de Hidalgo, SUR, 13.60 Mts. Atrio de la Iglesia de Santa Ana Tlapaltilán, ORIENTE, 60.10 Mts. Elizabeth Rivera Tirado; PONIENTE, 58.70 Mts. Felipe Hernández Vda. de Alemán. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

2588.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 720/75.
TERCERA SECRETARIA.

MARIA CRISTINA BASTIDA IZQUIERDO, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del predio denominada "ACUITLAPILCO", ubicada en el Barrio de Santa María, Ch malhuacan, Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias NORTE 360.00 Mts. con INES IZQUIERDO; SUR 365.00 Mts. con TIBURCIO BUENDIA; ORIENTE 56.00 Mts. con D. F. y E. BARRERA; PONIENTE 56.30 Mts. con TERRENOS DE SAN JUAN.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero, Texcoco, México, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2593.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ANDREA JIMENEZ MANCEBO, promueve Información de Dominio de un terreno ubicado en San Lorenzo Coacoico, Mpio. de Metepec: NORTE, 18.50 Mts. María Mancebo Pedroza, SUR, 18.50 Mts. Vesana de los Lavaderos, ORIENTE, 64.00 Mts. Luis García, PONIENTE, 64.00 Mts. Manuel Salazar. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2598.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ISABEL ARRIAGA BANDA, promueve éste Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuam, acreditar dicha medio posesión tiene desde hace más de DIEZ años anteriores presente fecha sobre un Terreno denominado "EL OLLIVAR" que se ubica en la Avenida Hidaigo número Diez en el pueblo de Coatepec, Municipio Ixtapaluca éste Distrito Judicial, con superficie total de 2,500.00 M2. cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE, 40.70 Mts., con Av. Hidaigo; SUR, 43.70 Mts., con Casimiro Flores; ORIENTE, 61.50 Mts., con Isabel Arriaga Banda; y, AL PONIENTE, 61.50 Mts., con Calle de Las Flores.

Su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero" editance en Toluca, Méx., expido el presente en Chalco, Méx., a los dos días septiembre mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—E. C. Secretario Juzgado Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica. 2600.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1134/1975.

PEDRO GARCIA CERON, promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información AD-PERPETUAM pretendiendo justificar los hechos a que se refiere, respecto de los predios ubicados en el pueblo de los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, que miden y lindan:

1.—"TLAXOMULCO".—La Primera Fracción con una superficie de 1,502.92 Mts. 2.—NORTE 9.65 Mts. con ABSALON MEDINA ESPINOZA; SUR 63.00 Mts. en línea quebrada y colinda con EPIFANIA CASTILLO; ORIENTE 85.80 Mts. con CAMINO "CANTERA VAZQUEZ"; PONIENTE 92.90 Mts. con MARCELA MEDINA DE MENDEZ.

2.—"TLAXOMULCO".—Segunda fracción con superficie de 69.45 Mts.—NOROESTE 11.70 Mts. con CAMINO VECINAL; SURESTE 15.00 Mts. con CAMINO VECINAL; PONIENTE 22.90 Mts. con "CANTERA VAZQUEZ."

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico "Noticiero" Texcoco, México, a veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 2601.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. MOISES MEJIA HERRERA.

Promueve Información Ad-Perpetuam, respecto al sitio con casa denominado "SAN ANTONIO", y los predios denominados "MILPANTONCO" y "ATLAPITZO", ubicados todos en el pueblo de Pontocostés, Municipio de Texcoco, de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias son las siguientes: Sitio con casa SAN ANTONIO; AL NORTE; 43.40 Mts. con calle; AL SUR, 43.70 Mts. con Silverio Pérez; AL ORIENTE 41.30 Mts. con Octaviano Mejía y al PONIENTE 35.40 Mts. con el promovente. Predio denominado MILPANTONCO, mide y linda AL NORTE 42.00 Mts. con camino AL SUR, 44.00 Mts. con el promovente; AL ORIENTE 39.33 Mts. con el mismo promovente; y AL PONIENTE, 38.00 Mts. con panteón. Predio denominado ATLAPITZO mide y linda AL NORTE, 32.00 Mts. con el promovente; AL SUR 32.00 Mts. con caño; AL ORIENTE 97.50 Mts. con Silverio Pérez; y AL PONIENTE, 100.00 Mts. con panteón.

Publíquese de tres en tres días por tres veces consecutivas en la Gaceta de Gobierno y en El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, Texcoco, México a los doce días de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2602.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

C. J. CRUZ GARCIA.
C. FRANCISCO SORIA JUAREZ.
C. CAYETANO SANDOVAL.

LORENZA PÉREZ RIVERA, ante este Juzgado demanda a ustedes la USUCAPION, de dos fracciones de terreno encontrándose construcciones dentro de una de ellas, ubicadas en "Agua Zarca y Casaderas", Municipio Polotitlán, este Distrito, que miden y lindan: Fracción Primera con casa construida, NORTE, 641.42 Mts. Vía y Llano mismo rancho; SUR, 310.00 Mts. Rancho el Chaleco; ORIENTE, 206.30, 153.00, 155.00, 120.00 y 193.64 Mts. Melésio Polo Salvador, y Josefa Pérez Rivera; PONIENTE, 30.00, 270.00 142.54 y 330.00 Mts. Josefa Pérez Rivera, Melésio Polo Salvador, Crispin Sanchez Barrios y Melésio Sánchez Barrios. FRACCION SEGUNDA, NORTE, 262.90 Mts. Simon Vargas Mejía; SUR, 187.50 y 120.00 Mts. Maura Saldaña Mondragon y Bordo mismo Rancho; ORIENTE, 125.24, 1.24 Mts. Melésio Sánchez Barrios y Crispin Sánchez Barrios; PONIENTE, 270.00 y 150.00 Mts. Blanca Saldaña de Jesús. El Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y como la promovente ignora su domicilio, con fundamento artículo 194 Código Procesal Civil, se ordena emplazar a ustedes, por medio edictos, para que dentro del término de 30 días hábiles contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan este Juzgado contestar la demanda, quedando su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días periódico Gaceta del Gobierno, editance Toluca, Méx., Jilotepec, Méx., a 28 de julio 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2571.—6. 16 y 25 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

C. FRANCISCO SORIA JUAREZ.
C. J. CRUZ GARCIA.
C. CAYETANO SANDOVAL.

MAURA SALDAÑA MONDRAGON, ante este Juzgado, demanda a ustedes USUCAPION, respecto fracción terreno ubicado en "Agua Zarca y Casaderas", Municipio Polotitlán, este Distrito, que mide y linda: NORTE, 141.17, 43.00 y 102.00 Mts. Bordo; SUR, 172.50 Mts. Melésio Sánchez Barrios; ORIENTE, 187.50 Mts. Lorenza Pérez Rivera; PONIENTE, 50.50 y 349.80 Mts. Rancho Chaleco y Ejido San Antonio Escobedo. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la promovente ignora su domicilio con fundamento artículo 194. Código Procesal Civil Estado, se ordena emplazar a ustedes por medio Edictos, para que dentro del término de treinta días hábiles contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan a este Juzgado a dar contestación a la demanda, instaurada en su contra, quedando a su disposición en Secretaría del Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días periódico Gaceta del Gobierno, editance Toluca, Méx., se expide el presente en Jilotepec, Méx., a los 28 días de julio 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2572.—6. 16 y 25 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JOSE JUAN MORENO RODRIGUEZ, promueve Información de Dominio de un sitio con casa, ubicado en la Calle de Juárez No. 417 de Zinacantepec: NORTE 13.50 Mts. José Valdez, SUR, 12.50 Mts. Calle de Juárez; ORIENTE, 13.50 Mts. Margarita Martínez, PONIENTE, 13.50 Mts. Fidel Alvarez. Para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a seis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arutro Espinoza García.—Rúbrica.

2617.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FELIPE RAMOS RODRIGUEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto del predio denominado "LA NOPALERA", ubicado en la Cerrada de Matamoros número 11 en Santa Clara Coatitla, Ecatepec de Morelos Estado de México, el cual mide y linda:

NORTE.—66.36 Mts. con José Jaramillo.

SUR.—36.92 Mts. con Arcadio Ramírez.

SUR.—31.71 Mts. con Juan Gómez Durán.

OTE.—29.55 Mts. con Emma Cedillo y Arcadio Ramírez.

OTE.—31.52 Mts. con Arcadio Ramírez.

PTE.—29.70 Mts. Cerrada de Matamoros.

PTE.—29.48 Mts. con Cerrada de Matamoros.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico LA PROVINCIA. Tlalnepantla, Méx., a 3 de septiembre de 1975.—El C. Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

2612.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FELIPE RAMOS RODRIGUEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto del predio denominado "TEOPAN-CALTITLA" ubicado en la esquina formada por las calles Melchor Ocampo, Av. Morelos y Miguel Hidalgo en Santa Clara Coatitla, Ecatepec de Morelos, Estado de México el cual mide y linda:

NORTE.—22.22 Mts. con Calle Miguel Hidalgo.

SUR.—24.25 Mts. con Calle Melchor Ocampo.

OTE.—25.55 Mts. con Faustino Ruiz.

PTE.—21.30 Mts. con la Av. Morelos.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico LA PROVINCIA. Tlalnepantla, Méx., a 3 de Septiembre de 1975. El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

2613.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUAN CONSUELO CUARENTA, promueve Información de Dominio de un sitio con casa ubicado en San Luis Mextepec, Mpio. de Zinacantan, NORTE 1.90 Mts. Carretera México-Morelia, SUR, 9.60 Mts. María Cruz Vda. de Pérez, ORIENTE, 28.50 Mts. Privada carretera México-Morelia, PONIENTE, 28.50 Mts. Juan González. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a seis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2618.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

ESTANISLAO CRUZ BRUNO, promueve Diligencias Información de Dominio, respecto de un terreno ubicados en San Pedro de los Baños, de este Distrito Judicial, lo.—con superficie de 0-36-14 Has., mide y linda: Norte, 95.30 Mts. Vicente Bruno; Sur, 94.25 Mts. Isaya Erasmo; Oriente 26.50 Mts., Estanislao Cruz; Poniente 25.00 Mts., Eucuario Florencio 2.—con casa Superficie: 1-42-80 Has. mide y linda: Sureste 138.00 Mts., Lindero del Ejido; Sur 133.00 Mts., Isayas Erasmo; Oriente 122.70 Mts., Ejido; Poniente 88.00 Mts., Estanislao Cruz.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y en "EL NOTICIERO", de Toluca, México, dado en Ixtlahuaca, Méx., a los 30 días de agosto de 1975.—Doy fe.—El Secretario de 1a. Instancia, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2619.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

DR. ANDRES LOPEZ ORTIZ, promueve Diligencias de Información de Dominio para acreditar propiedad Terreno con casa en Juárez Dos de San Felipe del Progreso, México.—Superficie 752.21 M2.—Linda: Norte, María Santillán y Zeferino Contreras; Sur, Río San Felipe; Oriente, Jesús B. Contreras; Poniente, Avenida Juárez. Para Publicación tres veces en tres días en Periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "EL NOTICIERO", editanse en Toluca.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 22 de agosto de 1975.—El Secretario, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2620.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

ALFREDO Y FRANCISCO VELAZQUEZ GARCIA, promueven Diligencias de Información de Dominio, sobre unos terrenos denominados "LA LOMA", "LA PALMA" y "EL POZO", ubicadas en San Pedro de los Baños, de este Distrito Judicial, con Superficies:— 1.—0-87-70 Has. mide y linda: Norte 67.40 Mts., Hasiqio Ascención Sur, 77.80 Mts., Longino Leandro; Oriente, 122.40 Mts., Tiburcio Domínguez; Poniente, 119.25 Mts., Francisco Jiménez.— 2.—2,381.40 M2., Norte, 40.50 Mts., Francisco Vázquez; Sur, 40.50 Mts., Sixto Velázquez Antonio; Oriente, 58.80 Mts., Sebastián Velázquez Antonio; Poniente, 58.80 Mts., Agustín Vázquez; con casa de 150.00 M2.— 3.—0-79-78 Has., Norte, 98.00 Mts., Eulogio Vázquez Velázquez; sur, 152.10 Mts., Paciano Velázquez Reyes; Poniente, 75.50 Mts., Eulogio Vázquez Velázquez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y "EL NOTICIERO" de Toluca, México, dado en Ixtlahuaca, Méx., a los 30 días de Agosto de 1975. Doy fe.—El Secretario de 1a. Instancia, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2621.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

AMPARO LOPEZ GALLARDO, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión, como medio de adquirir propiedad del sitio sin nombre específico ubicada en la Calle 2 de Abril de Ixtapaluca, Méx., que mide y linda NORTE: 35.00 Mts. con Conuto Jacinto Rodríguez. SUR: 35.00 Mts. con Porfirio Avila Contreras. ORIENTE. 10.00 Mts. con Calle 2 de Abril. PONIENTE: 10. Mts. con Angel Salazar.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero que se publican Toluca, y su fijación en el predio citado. A tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El C. Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Vilanueva.—Rúbrica.

2631.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

GABRIEL VIEYRA CRUZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado Santa María del Llano, de este Distrito Judicial, Superficie 283.00 M2., mide y linda Norte, 20.70 Mts., Guillermo Fermín; Sur, 20.70 Mts., Carretera; Oriente, 11.80 Mts., Viaducto; Poniente, 15.60 Mts., Guillermo Fermín Isidoro.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días la "GACETA DEL GOBIERNO" y en "EL NOTICIERO", de Toluca, México, dado en Ixtlahuaca, México a los 30 días de agosto de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado de 1a. Instancia, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2622.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MA. DE JESUS ROJAS ZAMORA DE FLORES, ha promovido en este Juzgado información ad-perpetuam para justificar la posesión a título de propietaria, del terreno "COAPANGO" ubicado barrio Reyes Municipio de Tultitlán, Méx., que mide y linda: NORTE, 37.50 metros con Zanja Desaguadora; SUR, 49.50 metros Camino; Oriente, 104.00 metros Emiliano Rojas e Higinia Rojas; PONIENTE, 109.50 metros Camino.—Sup. 5624.30 M2.

Para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero, editan Ciudad Toluca por tres veces, de tres en tres días, expido el presente en Cuautitlán, Méx., a los tres días Septiembre de 1975.—El Secretario del Ramo Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2623.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JESUS URRUTIA LOPEZ y AMALIA PRECIADO DE URRUTIA, promueven este Juzgado información ad-perpetuam acreditar posesión por más de cinco años de un terreno "EL RINCON", ubicado barrio Capula, Municipio de Tepetzotlán, Méx., que mide y linda: NORTE, 37 metros Camino; SUR, 25 metros con María Rodríguez Hernández; ORIENTE, 78 metros con Bernardino Telles López y Esteira Urrutia Sordo y PONIENTE, 90 metros con Juan Rodríguez Hernández.— Sup. 2530 M2.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO y NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en Cuautitlán, Méx., a los 28 días del mes de agosto de 1975.—El Secretario del Ramo Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2624.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ANTOLIN GELOVER PEREZ, promueve información ad-perpetuam para acreditar la posesión a título de propietario por un término de 10 años, de un terreno conocido con el nombre de "EL MIRADOR", ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Méx., que mide y linda: NORTE, 30.50 metros con zanja y camino; SUR, 30.50 metros con zanja y calle; ORIENTE, 320.00 metros con Juan Valdez; y PONIENTE, 320.00 metros con Andrés Gómez de Rivera. Sup. 9.760. M2.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO y NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en Cuautitlán, Méx., a los 28 días del mes de agosto de 1975.—El Secretario de Ramo Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2625.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARIA ESTELA URRUTIA SORDO, promueve esta Juzgado información ad-perpetuam acreditar posesión por más de cinco años terreno denominada "EL RINCON", ubicado barrio Capula Municipio Tepetzotlán, Méx., que mide y linda: NORTE, dos tramos uno de 20 metros Camino Vecinal y el otro 20 metros, Bernardino Telles López; SUR, 36 metros María Rodríguez Hernández; ORIENTE, 70 metros Genaro Sánchez Hernández y Raúl de la Sota Rivera y a. PONIENTE, en dos tramos uno de 50 metros con Bernardino Telles López y el otro 20 metros con Jesús Urrutia López y Amalia Prestado de Urrutia.—SUP. 1760 M2.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO y NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en Cuautitlán, Méx., a los 28 días del mes de agosto de 1975.—El Secretario del Ramo Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2626.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXPEDIENTE No. 207/972

EUSTOLIA PARRA CHACON, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Denominado "LA ZANJA" ubicado en la localidad de San Pedro Tlaxizapan en el Municipio de Santiago Tlanguistenco, Distrito de Tenango de Valle, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 36.60 metros con calle Veinte de noviembre; AL SUR, 36.60 metros con lavaderos pública; AL ORIENTE, 60.00 metros con calle; AL PONIENTE, 60.00 metros con Severiano García Valencia y familia Jasso.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste.—Tenango de Valle, Méx., a 1a. de Agosto de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Islas.—Rúbrica.

2627.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXPEDIENTE No. 122/971

FLAVIO HUERIAS ANSASTIGA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: de común repartimiento denominado "LA MESITA", ubicado en el Municipio de Aimaloya del Río, Distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda: AL NORTE, 56.60 metros con Mardonio Solalindes; AL SUR, 56.60 metros con Fortino Castañeda; AL ORIENTE, 31.00 metros con Luis Linares; AL PONIENTE 33.45 metros con Cresencia Rodríguez.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste.—Tenango del Valle, Méx., a 1a. de agosto de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Islas.—Rúbrica.

2628.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

INOCENTA FUENTES DE GUTIERREZ y CARLOS GUTIERREZ DIAZ, promuevan información de dominio sobre un terreno urbano y casa construida en él, ubicada en la calle de Adolfo López Mateos número 58 en Tonatico, México de este Distrito, con superficie de 687.66 m2, y con las siguientes medidas: Norte 41.70 m. con José Hernández Chávez; Sur 45.90 m. con Isaac García; Este 16.95 m. con calle de su ubicación antes Carretera Ixtapan-Tonatico; y al Oeste 14.45 m. con Rafael Domínguez Bustos. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno del Estado y El Noticiero en Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil vigente. Tenancingo, México a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cinco. —Doy fe.—C. Secretario Civil, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

2629.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ELISA ODRIOZOLA DE PATIÑO, promueve información adperpetuum para acreditar posesión, como medio de adquirir propiedad del sitio sin nombre especial, ubicado en la Calle Membrillo número 28 Granjas, Chalco, Chalco, Méx., que mide y linda NORTE: 47.10 Mts. con Francisco Hernández. SUR: 47.10 Mts. con Oña García de Medina. ORIENTE: 21.25 Mts. con Ejido de Chalco.— PONIENTE: 21.25 Mts. con Calle Membrillo.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero que se publican en Toluca, y su fijación en el predio citado. A los tres días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El C. Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2632.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ESPERANZA RAMIREZ TAPIA promueve información Ad-perpetuum para acreditar posesión, como medio de adquirir propiedad el sitio denominado "EL CHABACANO" ubicada en Ayotla, Méx., que mide y linda NORTE: 36.96 Mts. con Calle Hidaigo. SUR: 33.60 Mts. con Enriqueta Rodríguez de Velasco. ORIENTE: 83.80 con Enriqueta Rodríguez de V. PONIENTE: 90.60 Mts. con Sara Rodríguez.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero que se publican en Toluca, y su fijación en el predio citado. A los tres días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El C. Secretario del Ramo Civil, C.P.J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2633.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

GUSTAVO MENDEZ ARTEC promueve información Ad-perpetuum para acreditar posesión, como medio de adquirir propiedad del predio denominado "LA LADRILLERA", ubicada en el pueblo de Ayotla Municipio de Ixtapaluca, Méx., que mide y linda NORTE: 27.80 Mts. con los señores Juan Rodríguez y María Piedad Velázquez. SUR: 7.20 Mts. con Antonio Tenorio M. OTRO SUR: 3.45 Mts. con Calle Ceitranica. OTRO SUR: 17.80 Mts. con Escuela Primaria "BENITO JUAREZ". ORIENTE: 86.00 Mts. con Pánfilo Martínez. OTRO ORIENTE: 26.10 Mts. con Antonio Tenorio M. PONIENTE: 49.80 Mts. con Rafael Dávalos y Galdino A. Ramírez Infante. OTRO PONIENTE: 72.30 Mts. con Escuela Primaria "BENITO JUAREZ".

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero que se publican en Toluca, y su fijación en el predio citado. A los tres días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El C. Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2634.—11, 16 y 18 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

BENITO NUÑEZ MORALES, Promovió Diligencias de Información de Dominio respecto a un terreno ubicado en el paraje denominado "LA CRUZ" de la Ranchería de Santa Fe. Mezapa; tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Sur. En una línea de 53.00 cincuenta y tres mts. con camino y en otra con 100.00 mts. con Onésimo Beltrán Al frente. En una línea 82.00 mts. con Onésimo Beltrán, y en otra con 47.50 mts. con el anterior colindante. Al Norte en cuatro líneas 72.00 mts. la segunda de 46.00 mts. la tercera de 85.00 mts. y la cuarta 18.00 mts. Colindando en todas las líneas con terrenos comunales del Pueblo de Xalatlaca. Al Oriente tres líneas la primera de 54.10 mts. con Sr. Gonzalo Benítez, la segunda de 162.00 mts. con Sra. Angela Vargas y la tercera 15.00 mts. con Gonzalo Benítez.—

Admitiéndose promoción ordenándose Publicar por tres veces de tres en tres días, Periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editados en Toluca para conocimiento del público y quien quiera tener copia deberá comparecer al Juzgado del Valle, Méx., a 4 de Septiembre de 1975. Señalada Lic. Filadelfo Hernández Yslas.—Rúbrica.

2636.—11, 16 y 18 sept.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

H. AYUNTAMIENTO

VILLA GUERRERO, MEX.

Al margen un sello con el Escudo del Estado de México, que dice: H. Ayuntamiento Constitucional.—Villa Guerrero, Edo. de Méx.—Tesorería.

De acuerdo a lo mandado por el Artículo 82 Fracción C del Fiscal del Estado de México, se hace un llamado al C. Vicente Hernández N., con sede en Domicilio Heroes de 14 de Septiembre No. 31 en Villa Guerrero, Edo. de México, a fin de que pase a liquidar adeuda pendiente con el Fisco Municipal, Referente a predio ubicada en el 4o. Cuartel de esta Cabecera, el cual tiene las siguientes medidas y Colindancias: Norte.— 16.45 con Eduardo Acacio SUR.—16.45 con Herederos de Bárbara Cerón ORIENTE.—23.25 con J. Trinidad Méndez. PONIENTE.—23.25 con la calle de León Guzmán. para su publicación por tres veces, cada tercer día GACETA DEL GOBIERNO y RUMBO que se editan en la Ciudad de Toluca, Villa Guerrero México a 4 de Septiembre de 1975.—EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, MEX.

(Firmado).

2616.—11, 16 y 18 sept.

LIBROS DEL ESTADO DE MEXICO

— HISTORIA DEL ESTADO DE MEXICO.

Alfonso Sánchez García.

Ed. Dirección de Prensa y Relaciones Públicas del Gob. del Edo. de México.—1974.

— COMPILACION DE LEYES DEL ESTADO DE MEXICO.

III Tomos.

Ed. Departamento Consultivo y de Legislación del Gob. del Edo. de México.—1974.

— TEOTENANGO, SEGUNDO INFORME DE EXPLORACIONES ARQUEOLOGICAS.

Ed. Dirección de Turismo.—1973.

— ARTESANOS Y ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO.

Ed. Dirección de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal del Gob. del Edo. de México.—1972.

— ZARPA DE LUZ.

Horacio Zúñiga.

Ed. Gobierno del Estado de México.—1974.

— JOSE MARIA VELASCO. PINTOR DEL PAISAJE MEXICANO.

Ed. Dirección de Turismo.—1974.

De venta en "Libros del Estado de México", Av. J. V. Villada No. 202-1 Telf. 4-10-58.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote. Tel. 5-34-16

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES:

Por un año.....	\$200.00
Por seis meses.....	120.00
Por tres meses.....	60.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación.....	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones.....	0.75
Palabra por tres publicaciones.....	1.00

Avisos Administrativos y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00, según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.

Convocatoria y documentos similares \$250.00 por Plana o Fracción siempre y cuando no contengan guarismos (\$300.00 Plana Mínimo).

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a.....	\$250.00	por plana o fracción.
De tipo Industrial a.....	\$350.00	por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género.....	\$500.00	por plana o fracción.

ATENTAMENTE,
LA DIRECCION.